



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. FERNANDO MOISES NEGROMAN
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 311-2016-INPE/P

Lima, 07 SEP 2016

Visto, el Informe N° 089-2016-INPE/07.03, de fecha 14 de julio del 2016, de la Unidad de Organización y Métodos, sobre propuesta de modificación del Manual Clasificación de Cargos y el Oficio N° 0414-2016-INPE/09, de fecha 20 de mayo de 2016 de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector de Justicia, con autonomía normativa, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, el Manual de Clasificación de Cargos es el documento de gestión que describe el ordenamiento de cargos o puesto de trabajo, el cual contiene las definiciones básicas de los mismos, así como su estructura de codificación y clasificación acordes a los cargos del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con Resolución Presidencial N° 512-2010-INPE/P, de fecha 23 de junio de 2010, se aprobó modificar el Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente a los cargos del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°304-2015-SERVIR-PE, de fecha 13 de noviembre de 2015, se formaliza la aprobación de la Directiva N°002-2015-SERVIR/GDSRH, sobre "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE"; la misma que es concordante con la clasificación prevista en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 sobre la clasificación de los puestos de las secciones B del cuadro N° 1 y Cuadro N° 2 del CPE;

Que, con Oficio N° 0414-2016-INPE/09, de fecha 20 de mayo de 2016, la Oficina General de Administración solicita la modificación del Manual de Clasificación de Cargos correspondiente al Decreto Legislativo N° 276, en virtud a la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos, que plantea que los Jefes de Equipo de la Unidades de la Oficina General de Administración, quienes actualmente tienen el cargo clasificado de Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), pasen a ser Empleado de Confianza (EC), tomando en consideración el dinamismo de la administración pública para que el empleado público que desempeña cargo técnico o político, goce de la confianza directa del funcionario público que lo designa. Cabe señalar, que dichos cargos se encuentran previstos en el Cuadro Analítico de Personal;



07 SEP 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO FLORES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, mediante Informe N° 089-2016-INPE/07.03, de fecha 14 de julio del 2016, de la Unidad de Organización y Métodos, remite la propuesta de modificación del Manual de Clasificación de Cargos correspondiente al Decreto Legislativo N° 276, atendiendo lo solicitado por la Oficina General de Administración, respecto de lo señalado en el considerando precedente;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo que modifique el actual el Manual de Clasificación de Cargos, aprobado con Resolución Presidencial N° 512-2010-INPE/P, de fecha 23 de junio de 2010, en el marco del Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública, conforme a la propuesta realizada por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654, Código de Ejecución Penal y su Reglamento Decreto Supremo N° 015-2003; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, Resolución Suprema N° 013-75/INAP y sus modificatorias; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE; y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 149-2014-JUS, Resolución Suprema N° 083-2015-JUS y Resolución Suprema N° 024-2016-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, el Resumen de Cargos Clasificados del Instituto Nacional Penitenciario y la Ficha del Cargo Estructural de Jefe de Unidades Orgánicas de EE.PP y de Equipos previsto en el "Manual de Clasificación de Cargos", aprobado con Resolución Presidencial N° 512-2010-INPE/P de fecha 23 de junio de 2010, conforme al anexo que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Mantener subsistentes, los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 512-2010-INPE/P de fecha 23 de junio de 2010.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto, todo acto que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Disponer, la publicación del presente manual, en el Portal Institucional del Instituto Nacional Penitenciario www.inpe.gob.pe.

ARTICULO 5°.- Disponer, la actualización de los documentos de gestión respectivos.

ARTICULO 6°.- Distribuir, copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes, para los fines de la Ley.

Regístrese y comuníquese.



JULIO CÉSAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



RESUMEN DE CARGOS CLASIFICADOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nº	Cargo Estructural	Cargo Funcional	Cód	Clasif	Pag.
1	Presidente	Presidente	FP3	FP	7
2	Vice-presidente	Vice-presidente	FP2	FP	8
3	Tercer miembro	Tercer miembro	FP1	FP	9
4	Secretario General	Secretario General	EC5	EC	10
5	Jefe	Jefe (de Oficina General)	EC4	EC	11
6		Jefe (de Oficina)	EC3	EC	12
7	Director Regional	Director Regional	EC2	EC	13
8	Asesor	Asesor	EC1	EC	14
9	Jefe de OCI	Jefe de OCI	DS4	SP-DS	15
10	Director	Director (Órganos de Línea y CENECP)	DS3	SP-DS	16
11	Jefe	Jefe (de Unidades Orgánicas de Control)	DS2	SP-DS	17
12		Jefe (de Unidades Orgánicas de Asesoramiento y Apoyo)	DS1	SP-DS	18
13	Director	Director (de EE.PP tipo A y B)	EJ7	SP-EJ	19
14		Director (de EE.PP tipo C y D, EE.TT)	EJ6	SP-EJ	20
15	Jefe	Jefe (de EAPyEPLD)	EJ5	SP-EJ	21
16		Jefe (de Unidades Orgánicas de EE.PP y de Equipo)	EJ4	SP-EJ EC	22
17	Subdirector	Subdirector (de Unidades Orgánicas de Línea)	EJ3	SP-EJ	23
18		Subdirector (de EE.PP y EE.TT)	EJ2	SP-EJ	24
19	Auditor	Auditor Sénior	EJ1	SP-EJ	25
20		Auditor Junior	EJ1	SP-EJ	26
21	Profesional	Abogado III	ES9	SP-ES	27
22		Abogado II			28
23		Analista de Sistemas			29
24		Arquitecto			30
25		Contador II			31
26		Contador I			32
27		Especialista Administrativo III			33
28		Especialista Administrativo II			34
29		Especialista Administrativo I			35
30		Especislista en Telecomunicaciones			36
31		Ingeniero			37
32		Planificador II			38
33		Planificador I			39
34		Relacionista Público			40
35	Tesorero	41			
36	Trabajador(a) social I	42			
37	Profesional de Salud	Médico Cirujano III	ES8	SP-ES	43
38		Médico Cirujano II			44
39		Médico Cirujano I			45
40		Cirujano Dentista II	ES7	SP-ES	46
41		Cirujano Dentista I			47
42		Enfermero(a) II			48
43		Enfermero(a) I			49
44		Nutricionista			50
45		Obstetriz			51
46		Químico Farmacéutico			52
47	Tecnólogo Médico	53			
48	Biólogo	54			
49	Psicólogo III	ES6	SP-ES	55	
50	Trabajador(a) Social III			56	
51	Profesional de Tratamiento	Abogado IV	ES5	SP-ES	57
52		Abogado III			58
53		Abogado II			59
54		Abogado I			60
55		Docente III			61
56		Docente II			62
57		Docente I			63
58		Profesor			64
59		Psicólogo IV			65

60		Psicólogo III			66
61		Psicólogo II			67
62		Psicólogo I			68
63		Trabajador(a) Social IV			69
64		Trabajador(a) Social III			70
65		Trabajador(a) Social II			71
66		Trabajador(a) Social I			72
67		Especialista en Tratamiento de Inconductas Sociales	ES4	SP-ES	73
68	Especialista de Seguridad	Jefe de Seguridad Penitenciaria	ES3	SP-ES	74
69		Alcaide			75
70		Especialista en Seguridad II			76
71		Especialista en Seguridad I			77
72		Técnico en Seguridad			ES2
73	Agente Penitenciario III	79			
74	Agente Penitenciario II	80			
75	Agente Penitenciario I	81			
76	Especialista en Salud	Técnico en Enfermería II	ES1	SP-ES	82
77		Técnico en Enfermería I			83
78		Técnico en Farmacia			84
79		Auxiliar en Enfermería			85
80	Asistente en Control Gubernamental	Asistente en Control Gubernamental	AP6	SP-AP	86
81	Asistente Administrativo	Asistente Administrativo	AP5	SP-AP	87
82		Técnico Administrativo III	AP4		88
83		Técnico Administrativo II			89
84	Técnico Administrativo I	90			
85	Técnico en Identificación y Registro	91			
86	Técnico Laboral	92			
87	Técnico en Servicio Social	93			
88	Secretaria	Secretaria III	AP3	SP-AP	94
89		Secretaria II			95
90		Secretaria I			96
91	Chofer	Chofer II	AP2	SP-AP	97
92		Chofer I			98
93	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	AP1	SP-AP	99
94		Auxiliar de Servicios			100

FP : Funcionario Público
 EC : Empleado de Confianza
 SP-DS : Servidor Público - Directivo Superior
 SP-EJ : Servidor Público - Ejecutivo (Constituye un Grupo Ocupacional)
 SP-ES : Servidor Público - Especialista (Constituye un Grupo Ocupacional)
 SP-AP : Servidor Público - Apoyo (Constituye un Grupo Ocupacional)
 RE : Regimen Especial (Aplicable a penitenciarios y salud para el caso del INPE)



**MANUAL DE CLASIFICACION DE CARGOS DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO**

Cargo Estructural: Jefe (De Unidades Orgánicas y de EE.PP y de Equipos)

Código: 06100EJ4

Cargo Funcional: Jefe

Clasificación: EC
SP EJ

1. PERFIL:

- Experiencia en jefaturas de unidades orgánicas del sistema penitenciario nacional.
- Planificación y coordinación en programas del sistema administrativo y funcional.
- Facilidad para integrarse al trabajo en equipo.
- Amplio conocimiento en el manejo de actividades de administración, seguridad y tratamiento del sistema penitenciario nacional.

2. ACTIVIDADES TÍPICAS

- Participa en la formulación de políticas del programa
- Dirige, coordina y supervisa las actividades técnico – administrativas de los sistemas administrativos o funcionales a su cargo.
- Dirige y coordina la formulación de documentos técnico-normativos para su aplicación en el sistema administrativo o funcional.
- Asesora y orienta sobre las acciones de su competencia.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- **Nivel Educativo:** Título profesional o grado académico de bachiller universitario en la especialidad de derecho, administración, sociología, trabajo social, psicología, educación, economía, ingeniería, salud humana o carreras afines.
- **Capacitación:** Capacitación especializada en temas vinculadas al quehacer penitenciario o criminológico.
- **Experiencia:** Experiencia en actividades del sistema administrativo y funcional no menor de cinco (05) años y acreditar como mínimo dos (02) años de ejercicio en cargos de responsabilidad directiva.
- **Alternativa:** Acreditar como mínimo tres (03) años de ejercicio en cargos de responsabilidad directiva.

4. ACTITUDES Y VALORES:

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| - Compromiso institucional | - Liderazgo |
| - Capacidad de gestión | - Integridad |
| - Eficacia | - Eficiencia |
| - Transparencia | - Tolerancia |
| - Flexibilidad | - Respeto |
| - Honestidad | - Perseverancia |
| - Honradez | - Probidad |



